

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cerdà

2024/17889 Anuncio del Ayuntamiento de Cerdà sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	431.866,05 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	431.866,05 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	148.166,05 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	271.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	431.866,05 €

Estado de Ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	432.017,46 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	432.017,46 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	95.555,17 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	70.194,02 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	251.815,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.453,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



Plantilla de Personal 2025

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

A.1 Administración General

1) 1 Plaza de Secretario-Interventor con habilitación de carácter Nacional

Grupo A1 CD 30

2) 1 Plaza de administrativo de admon. General

Dedicación 100 % grupo C1. CD 20

3) 1 Plaza Arquitecto Municipal grupo A1 CD 28

dedicación 10,67 %

4) 1 Plaza administracion especial personal docente (un semestre)

5) 1 Tecnico administracion general (50 %)

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

1 Plaza de Personal Ayuda a domicilio 50 %

C) Otro personal

Ninguno

D) Altos Cargos

Alcalde-Presidente (Dedicación parcial 20 %)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerdà, 19 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Luís Gijón Segrelles.

